



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 208 -2021-MDP/T.

26 NOV. 2021

Pocolay,

VISTOS:

El Informe N° 1187-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 1280-2021-GYRM/SGSI/MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe N° 2128-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N° 319-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, e Informe N° 694-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, sobre Expediente Técnico, señala: "La municipalidad previa a la ejecución de las obras públicas, a través de la UEl elaborará directa o indirectamente los estudios y expedientes técnicos correspondientes y de manera cumplir con el ciclo de inversión y deberá contener con el contenido señalado en la "Directiva de Recepción de Obras, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa", aprobada mediante RGM N° 292-2016-MDP-T". Asimismo, el Subnumeral 7.3.1) del numeral 7.3 de la norma citada, establece que, "Recibida el Expediente Técnico, la Unidad de Supervisión designará un responsable para su conformidad y opinión técnica final la misma que será remitida a los órganos responsables para aprobación mediante Resolución de Alcaldía".

Que, con Informe N° 319-2021-JAAT-SGEI/GIDU-MDP-T de fecha 26 de noviembre del 2021, la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones, en atención al documento de la referencia (Carta N° 003-2021-RWAR/2021, presentado por el Ing. Mecánico Reynaldo Wilfredo Aguilar Ramos, con CIP N° 166012), remite el Exp. Técnico del IOARR "Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Sub Gerencia de Serenazgo Municipal Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", en (65) Folios, para la respectiva evaluación y/o aprobación.

Que, con Informe N° 2128-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 26 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en atención a los documentos de referencia, remite el Exp. Técnico del IOARR "Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Sub Gerencia de Serenazgo Municipal Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", para la revisión y evaluación correspondiente.

Que, con Informe N° 1280-2021-GYRM/SGSI/MDP-T de fecha 26 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en atención a los documentos de la referencia, señala que se procedió a la revisión del Exp. Técnico de la IOARR "Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Sub Gerencia de Serenazgo Municipal Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", el cual tiene el siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO
COSTO DIRECTO	334,800.00
GASTOS GENERALES (10%)	34,480.00
SUB TOTAL	368,280.00
GASTOS DE ESTUDIO (2.50%)	8,370.00
GASTOS DE SUPERVISION (4.0%)	13,392.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.0%)	6,696.00
GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN (7.00%)	23,436.00
TOTAL PRESUPUESTO	420,174.00





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208 -2021-MDP/T.

- Monto: Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 Soles.
- Modalidad de Ejecución: Directa
- Plazo de Ejecución: 60 días calendario

Asimismo, concluye que en aprobar el Expediente Técnico de la IOARR "Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Sub Gerencia de Serenazgo Municipal Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", por un monto presupuestal de S/. 420,174.00 Soles, con plazo de ejecución de 60 días calendario, y recomienda derivar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y su posterior aprobación mediante acto resolutive.

Que, con Informe N° 1187-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 26 de noviembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto al trámite de aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Sub Gerencia de Serenazgo Municipal Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", indica que existe saldos de libre disponibilidad para el financiamiento de Proyectos de Inversión en la Genérica 2.6. Por lo que, es posible financiar el proyecto en mención, por el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 0030 REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PROYECTO	: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA
FTE. FINANCIAMIENTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	: S/. 420,174.00

Asimismo, concluye en emitir opinión favorable al Expediente Técnico "Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Sub Gerencia de Serenazgo Municipal Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", siendo aprobado técnicamente por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, por lo que recomienda continuar con el trámite correspondiente conforme a la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 694-2021-GAJ-MDP-T de fecha 26 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la aprobación del Expediente Técnico de la IOARR "Adquisición de Camioneta y Motocicleta; en el (la) Sub Gerencia de Serenazgo Municipal Distrito de Pocollay, Provincia Tacna, Departamento de Tacna", con CUI N° 2533030, con un monto ascendente a la suma de S/. 420,174.00 Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual será ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en conformidad a los informes técnicos de las áreas respectivas.

En tal sentido, de conformidad a los informes técnicos expuestos y al ordenamiento jurídico vigente, es factible la aprobación del Expediente Técnico IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por un presupuesto total por la suma de S/. 420,174.00 Soles, conforme a la estructura de costos detallada, todo ello en concordancia a la Directiva N° 16-2017-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, y en conformidad a los informes técnicos correspondientes de las áreas respectivas expuestas en los párrafos precedentes; por lo que en este extremo es pertinente emitir el acto resolutive correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021/MDP-T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP-T, contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones (C.U.I.) N° 2533030, con un monto total de S/. 420,174.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y será ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, bajo el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 208 -2021-MDP/T.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO
COSTO DIRECTO	334,800.00
GASTOS GENERALES (10%)	34,480.00
SUB TOTAL	368,280.00
GASTOS DE ESTUDIO (2.50%)	8,370.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.0%)	13,392.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.0%)	6,696.00
GASTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN (7.00%)	23,436.00
TOTAL PRESUPUESTO	420,174.00

En razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la EJECUCIÓN a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la SUPERVISIÓN a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones de la presente resolución, en la marco del ordenamiento jurídico vigente y Directivas internas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la implementación y complementación de la presente resolución en el marco del ordenamiento jurídico vigente, y demás Directivas Internas para la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la Responsable de Equipo Funcional de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

